

Boleta de la luz: qué pasará en Mendoza tras el aumento establecido por Nación

03/11/2025



La luz aumentará en Mendoza, pero aún no se sabe cuánto. La incógnita se resolverá recién cuando el **Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE)** oficialice los cuadros tarifarios actualizados, a través de una resolución que se conocería en los próximos días.

La factura del servicio eléctrico en la provincia tiene tres grandes componentes: provinciales (Valor Agregado de Distribución o VAD), nacionales (costo de generación y transporte de energía) e impuestos.

Este lunes, la Secretaría de Energía de la Nación publicó la **Resolución 434/2025**, que establece nuevos precios de la

energía en todo el país. Está confirmado que esa decisión impactará en las boletas de los usuarios mendocinos, pero por el momento se desconoce el porcentaje.

Además, el Gobierno provincial analiza una adecuación del VAD. Según fuentes oficiales, **la última vez que ocurrió fue en febrero y la cifra fue de 3%.**

“En mayo hubo una baja y para el periodo agosto, septiembre y octubre no se aplicó actualización del VAD dado que la variación del Índice de Precios al Consumo (PIC) no superó el umbral definido del 7% del trimestre anterior”, explicaron desde el **EPRE**, tomando como referencia el procedimiento establecido en el Decreto 1680/2024.

En caso de que el Ejecutivo provincial decida incrementar el ítem local, la boleta de luz de Mendoza sufrirá un triple golpe. A la suba determinada por la Nación, se le sumará la actualización del VAD; consecuentemente, también aumentarán los impuestos y tasas.

El **EPRE** cuenta con la posibilidad de publicar ambas actualizaciones en simultáneo: los valores de Nación y el VAD. Aún no hay una fecha para la comunicación oficial, según pudo averiguar *El Sol*.



El ente regulador del servicio eléctrico en Mendoza.

La suba nacional

El documento publicado por Nación **aprueba la Programación Estacional de Verano Definitiva** para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y el MEM del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), cubriendo el período desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

La resolución también **establece los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y el Precio Estabilizado de la Energía (PEE)** para los distribuidores, junto con los precios del transporte de energía. Además, se fija un **Precio Estacional para Servicios y Adicionales del Sistema** y se enmarca la medida dentro de un proceso de normalización progresiva del MEM y la **reestructuración de subsidios a la energía**, manteniendo vigentes las bonificaciones para ciertos usuarios residenciales.

El POTREF y el PEE son partes del costo que las distribuidoras eléctricas abonan en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y que luego se reflejan en las facturas de los usuarios. El POTREF corresponde al valor asociado a la potencia contratada o disponible (medida en kilovatios, kW), mientras que el PEE representa el precio aplicado al consumo de energía (expresado en kilovatios-hora, kWh).

Cuándo fue el último incremento

El último aumento registrado en **Mendoza** data de inicios de octubre, cuando el incremento promedio **fue de 0,17%**. Los subsidios, en aquella ocasión, se mantuvieron tanto para nivel 2 con 66,26% de bonificación hasta 700 kWh (ingresos bajos) como nivel tres con 51,08 hasta 500 kWh (ingresos medios).

La resolución publicada por la Secretaría de Energía

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/boleta-de-la-luz-que-pasara-en-mendoza-tras-el-aumento-establecido-por-nacion/>